

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

8285 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de notificación de Resolución dictada en expediente de subrogación en el contrato de cesión del uso de vivienda militar no enajenable.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a D.^a SEREZADE NOVOA FERNÁNDEZ, en su último domicilio conocido sito en la Avd. de Barcelona nº 5, 1º F, de Ceuta, al haber desalojado la citada vivienda y desconocerse su domicilio actual, se le notifica que en fecha 5 de noviembre de 2008 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución desestimatoria del recurso de reposición que interpuso contra la dictada en fecha 9 de abril de 2007 por la misma Autoridad, desestimatoria de su solicitud de subrogación en el contrato de cesión del uso de la vivienda militar no enajenable sita en la Avd. de Barcelona nº 5, 1ºF, de Ceuta, al haberse operado ya la única subrogación prevista en el art. 6.2 de la Ley 26/1999, de 9 de julio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá la interesada interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquélla.

Madrid, 11 de marzo de 2009.- La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

ID: A090015768-1